



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001387
LITUECHE, 12 NOV 2018

CONSIDERANDO:

- El Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2018" suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de realizar prevención del Cáncer de Mama y VIH/SIDA
- Que el material es insuficiente para realizar actividades de difusión en prevención de Cáncer de Mama y prevención de VIH/SIDA
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 109 de fecha 08 de Noviembre 2018.
- Que este proceso se debe realizar a través del portal mercado público

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 4 de Enero del 2017, que nombra subrogancia del Sr. Alcalde.

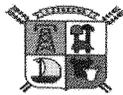
DECRETO:

1.- Autorícese el llamado a licitación de "Material de difusión Prevención Cáncer de Mama y VIH/SIDA" para el desarrollo de actividades preventivas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche

Cantidad	Material
300	Bolsas ecológicas Blancas con diseño personalizado Diseño en archivo adjunto en bases. Medidas 40 x 30
260	Porta Condones Caja plástica con argolla tipo llavero Medidas aprox. 6x6x3. Se adjunta modelo tipo

2.- Nómbrase en la comisión evaluadora de ofertas a los siguientes funcionarios

MATRON DEPARTAMENTO DE SALUD
ADMINISTRATIVA DSM
DIDECO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche
para todos

001387

3.- Impútese el gasto al presupuesto área salud año 2018, convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

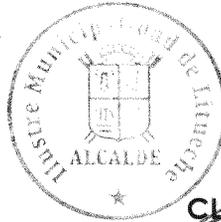


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/jgm

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)



DIRECCION DE SALUD
CALLE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS 1000
LITUECHE - VALPARAISO



BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA “MEDICAMENTOS PARA POSTAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD”

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche llama a licitación de “Material de difusión Prevención Cáncer de Mama y VIH/SIDA” para el desarrollo de actividades preventivas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

1. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El DSM de Litueche necesita adquirir el siguiente Material:

Cantidad	Material
300	Bolsas ecológicas Blancas con diseño personalizado Diseño en archivo adjunto y logo institucional. Medidas 40 x 30
260	Porta Condones Caja plástica con argolla tipo llavero Medidas aprox. 6x6x3. Se adjunta modelo tipo

2.- ETAPAS DE PROCESO DE APERTURA

En una etapa

3.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

* **Comisión Evaluadora:** Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MONTO MINIMO DE DESPACHO

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de Entrega y despacho bodega Departamento Salud.	30%
Precio	70%
TOTAL	100%

Formula:

PRECIO: Se entregará un **70%** a oferta con menor precio

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un **30%** a toda oferta con plazo de entrega menor a 7 días y con despacho gratis a bodegas del Departamento de Salud de Litueche.

0% a toda oferta con plazo mayor a 7 días o no cuente con despacho a Bodega departamento de Salud de Litueche.



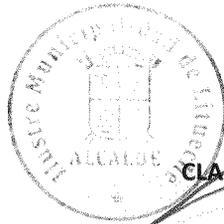
5.- Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Precio.
De continuar el empate se resolverá al oferente con menor plazo de entrega.

6.- MONTO Y FORMA DE PAGO

La orden de compra será tramitada por el Departamento de Salud Municipal y el pago se efectuara una vez realizados efectivamente los servicios.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo 30 días contados desde su recepción, la cual debe ir acompañada con un informe de actividades realizada y certificación del tratamiento realizado de parte del proveedor.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(s)

Litueche, 8 de noviembre de 2018

[Faint, illegible text at the bottom of the page]